

en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose las solicitudes sin más trámite.

| EXPEDIENTE         | APELLIDOS                      | NOMBRE                    | DNI/NIE                |
|--------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------|
| 29-PO-A-00-0009/05 | GARRIDO SEGURA GONZÁLEZ CORTÉS | TAMARA BORJA              | 74888697F<br>74865483T |
| 29-PO-G-00-0023/05 | BALMA SANTAMARÍ BERNAL AMATE   | SOLEDAD ALFONSO           | 79021084F<br>27393013J |
| 29-PO-G-00-0023/05 | MIRANDA JIMÉNEZ                | ENRIQUE JESÚS             | 27390489L              |
| 29-PO-E-00-0015/05 | CARBALLIDO POZO                | JUAN MANUEL               | 25684044J              |
| 29-PO-E-00-0043/02 | MUÑOZ SAN ANTONIO              | MARÍA ISABEL              | 27386057A              |
| 29-PO-G-00-0023/05 | VILLEGAS VERA                  | REBECA                    | 79014393D              |
| 29-PO-G-00-0023/05 | ROMERO GARCÍA MARTÍNEZ PRIETO  | FRANCISCO M.ª CRISTINA    | 27394932T<br>02917497Q |
| 29-PO-G-00-0023/05 | ORDÓÑEZ CÁRDENAS BENÍTEZ PIÑAR | JUAN ANTONIO M.ª CARMEN   | 27392079E<br>27390306C |
| 29-PO-M-00-0022/05 | GÁLVEZ CORONADO RAMOS MENA     | JOSÉ MIGUEL MARÍA DEL MAR | 25718808R<br>25722177N |

Málaga, 9 de abril de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0023.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Daniel Galán Núñez, DAD-JA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7089, finca SC\_000032, sita en Miguel Castillejo, A, 6.º E, 23008 Jaén (Jaén), y dictado propuesta de Resolución de 23 de enero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida

y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7089.

Finca: SC\_000032.

Municipio (Provincia): Jaén.

Dirección vivienda: Miguel Castillejo, A, 6.º E.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Galán Núñez Daniel.

Jaén, 3 de abril de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Rocio Portillo Sanz.

Jaén, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2012-0014.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Soraya Motos Escudero, DAD-JA-2012-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7028, finca 33869, sita en 28 de Febrero, 3, 2 I, 23710 Bailén (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de febrero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7028.

Finca: 33869.

Municipio (Provincia): Bailén.

Dirección vivienda: 28 de Febrero, 3, 2 I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Motos Escudero Soraya.

Jaén, 3 de abril de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; la Secretaria, Rocío Portillo Sanz.

Jaén, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme; contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Salobreña.

Matrícula: GR-8035-AY.

Cuenta: 1.

Dirección: C/ Evaristo y Dolores Ibarruri, 5 y 6, bj. A.

Nombre: José.

Apellidos: Urbano Priego.

Granada, 29 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2011-0023.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuela González Amador, DAD-MA-2011-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7044, finca 50370, Cta. 71, sita en calle Pasaje Piyayo, 6, portal 5, bajo B, de Málaga, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de diciembre de 2011, donde se le imputa la siguiente causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa de VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-7044.

Finca: 50370.

Municipio (provincia): Málaga (Málaga).

Dirección vivienda: Pasaje Piyayo, 6, ptal. 5, bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: González Amador, Manuela. Málaga, 26 de marzo de 2012. El Instructor, Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Ana Cid Sabatel.

Málaga, 26 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Gestión y Control de la Prevención, S.L., resolución de desestimación de la solicitud de acreditación de 20 de febrero de 2012, por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.*

Habiéndose dictado Resolución de Desestimación de la Solicitud de Acreditación de fecha 20 de febrero de 2012, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para